



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de junio de 2020, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Desde la declaración del estado de Alarma debido al COVID 19, las concesiones de quiosco bar sobre dominio público han tenido que permanecer cerrados.

Éstos, como contraprestación al canon, tienen incluida la instalación de un número de veladores en la terraza. Dada la situación actual de restricción de aforo, solo existe la posibilidad de instalar un 50% de veladores. Ante la dificultad que está suponiendo para estos empresarios conseguir la ampliación de superficie de veladores, y con objeto de mantener el equilibrio económico de dicha concesión, que la actividad económica perdure, y el empleo también.

Este Grupo Municipal pregunta:

¿Prevé este Ayuntamiento ofertar a estos empresarios de las concesiones la posibilidad de ampliar superficies bajo la figura de LICENCIA VELADORES u otra modalidad técnicamente viable?

Fdo.: Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación:	jFIGrjPiRFLQdn7HlAuJ+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	03/06/2020 12:21:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jFIGrjPiRFLQdn7HlAuJ+A==		

